



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 134 -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 31 de Agosto del 2017

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27023, se modifica el artículo 26º de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley Nº 19990, estableciéndose en su artículo 1º que el asegurado del Sistema Nacional de Pensiones que solicite pensión de invalidez, presentará con su solicitud de pensión, un Certificado Médico de Invalidez emitido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, establecimientos de salud pública del Ministerio de Salud o Entidades Prestadoras de Salud constituidas según Ley Nº 26790, de acuerdo al contenido que la Oficina de Normalización Previsional apruebe, previo examen de una Comisión Médica nombrada para tal efecto en cada una de dichas entidades;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 166-2005-EF, se dictan medidas complementarias para aplicación de la Ley Nº 27023, referente a la solicitud de pensión de invalidez y la presentación de certificado médico de ESSALUD;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 478-2006/MINSA de fecha 18.05.2006, el Ministerio de Salud aprobó la Directiva Sanitaria Nº 003-MINSA/DGSP-V.01 Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez-D.S.Nº 166-2005-EF;

Que, el Numeral 6.4 de la Directiva Sanitaria precitado, referente a la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad, establece como estará integrada, el registro de firmas, sus reuniones periódicas y debe contar con un libro de actas; y será oficializada mediante Resolución;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 152-2016-DG-HVLH, de fecha 07 de junio del 2016 se recompone la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad en el Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 289-2016-DG-HVLH, de fecha 19 de octubre del 2016, que habiéndose designado a nuevo funcionario en la institución, se recompone la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad en el Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, a fin de cumplir con los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario formalizar la recomposición de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del HVLH, mediante el correspondiente acto de administración, a fin que sus miembros, dentro del marco legal vigente cumplan con dicho encargo;

Con la visación del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 166-2005/EF y con las atribuciones prevista por el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Recomponer la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Hospital "Víctor Larco Herrera", la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- Med. Juan Ysabel Villa Morocho CMP N° 17891 Jefa del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, quien lo Presidirá
- Med. Judy Soraya López Arias CMP N° 33698 Especialista en Psiquiatría
- Med. Carlos Alfonso Miranda Flores CMP N° 30274 Especialista en Neurología

MIEMBROS SUPLENENTES

- Med. Ana María Boza Huamani CMP N°16401 Jefe del Departamento de Hospitalización
- Med. Ángel Ovidio Sáenz Toscano CMP N° 15930 Especialista en Psiquiatría
- Med. Manuel Salomón Núñez Castillo CMP N° 49542 Especialista en Neurología



Artículo 2º.- La presente Resolución Directoral y el Registro de Firmas de los Miembros de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del HVLH, a que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, deberá ser remitida a la Oficina de Normalización Previsional – ONP- Gerencia de Operaciones, al Ministerio de Salud.

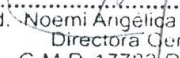
Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 152-2016-DG-HVLH de fecha 07 de junio del 2016 y la Resolución Directoral N° 289-2016-DG-HVLH de fecha 19 de octubre de 2016.

Artículo 4º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, www.larcoherrera.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"


Med. Noemi Angélica Collado Guzmán
Directora General (E)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/MYB/agfb

Distribución


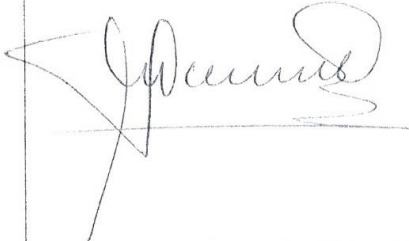
- o Ministerio de Salud
- o Dirección Adjunta
- o Oficina Ejecutiva de Administración
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Órgano de Control Institucional
- o Integrantes de la Comisión
- o Archivo

**REGISTRO DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISI3N
MEDICA CALIFICADORA DE LA INCAPACIDAD DEL HVLH**

TITULARES:

		
PRESIDENTE DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI

SUPLENTE:

		
PRESIDENTE DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI